



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1568-2023-P-CSJUU/PJ

Huancayo, trece de octubre del
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: AUTORIZAR a la doctora Teresa Cárdenas Puente, Jueza Titular del Primer Juzgado Especializado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, para asistir al evento denominado "Ruta de Atención sobre Acoso Político a las Mujeres", el cual se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2023, en las instalaciones de Sala de Sesiones "Félix Ortega Arce", 3er piso de la sede del Gobierno Regional de Junín, ubicado en la provincia de Huancayo y departamento de Junín; **EN CONSECUENCIA: CONCEDER** el permiso con goce de haber a la doctora Teresa Cárdenas Puente, por el día 18 de octubre de 2023, en el horario de 11:00 a.m. a 12:00 p.m.



VISTOS:

La Ley N.º 29277 - Ley de la Carrera Judicial; Oficio Múltiple N.º 145-2023/GRJ-GRDS, de fecha 04 de octubre de 2023; correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2023, presentado por la doctora Teresa Cárdenas Puente; y,

CONSIDERANDO:

Primero. -El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. - Asimismo, los incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.



Tercero. - Por su parte, mediante Oficio Múltiple N.º 145-2023/GRJ-GRDS, de fecha 04 de octubre de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, extendió la invitación para asistir al evento denominado "Ruta de Atención sobre Acoso Político a las Mujeres", la cual se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2023, desde las 10:00 am hasta las 12:00 pm, en las instalaciones de la Sala de Sesiones "Félix Ortega Arce", 3er piso de la sede del Gobierno Regional Junín, ubicado en la provincia de Huancayo y departamento de Junín.



Cuarto. – Es así como el día 12 de octubre de 2023, la doctora Teresa Cárdenas Puentes, solicitó permiso desde las 11: 00 a.m. a 12:00 p.m. del día 18 de octubre de 2023, para asistir en la presentación de la “Ruta de Atención sobre Acoso Político a las Mujeres”, precisando que durante dicho horario no tiene diligencias programadas, por lo que no perjudicará las labores del despacho judicial.

Quinto.- La Ley N.º 29277 - Ley de la Carrera Judicial, prescribe en su inciso 10º de su artículo 35º que son derechos de los Jueces gozar de los permisos y licencias, conforme a ley.

Sexto.- Se debe precisar que la doctora Teresa Cárdenas Puentes se encuentra comprendida dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que prescribe en su literal e) del artículo 24º, que son derechos de los servidores públicos de carrera hacer uso de los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento.



Sexto. - Al respecto, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, en su artículo 106º precisa que los servidores en casos excepcionales debidamente fundamentados pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo.

Séptimo.- Por tanto, el permiso es la autorización para ausentarse del centro de trabajo, durante la jornada del trabajo, pudiendo otorgarse por horas o minutos, durante la jornada de trabajo o por el día completo.

Octavo.- Finalmente, según lo preceptúa el párrafo tercero del artículo 72º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Noveno.- Sin perjuicio de lo anterior, conviene señalar que mediante Resolución Administrativa N° 1518-2023-P-CSJU/PJ, de fecha 29 de septiembre de 2023, se encargó el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín al suscrito, por el periodo comprendido entre el 11 al 13 de octubre del presente año, en adición a su labor jurisdiccional; por tanto, en mérito a tal encargatura se emite la presente resolución.



Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N.º 1568-2023-P-CSJUU/PJ



ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la doctora Teresa Cárdenas Puentes, Jueza Titular del Primer Juzgado Especializado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, para asistir al evento denominado "Ruta de Atención sobre Acoso Político a las Mujeres", el cual se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2023, en las instalaciones de Sala de Sesiones "Félix Ortega Arce", 3er piso de la sede del Gobierno Regional Junín, ubicado en la provincia de Huancayo y departamento de Junín; **EN CONSECUENCIA: CONCEDER** el permiso con goce de haber a la doctora Teresa Cárdenas Puentes, por el día 18 de octubre de 2023, en el horario de 11:00 a.m. a 12:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN